

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

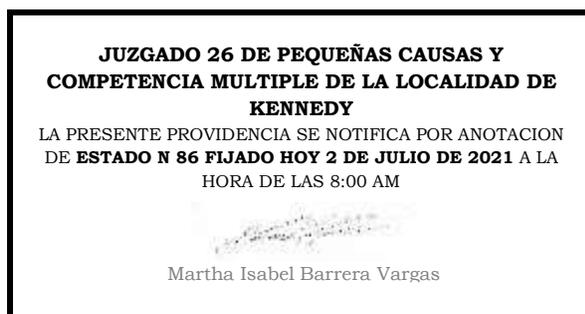
Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00390.

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante (Núm.15 C.M.C.), suspéndase la diligencia de embargo y secuestro decretada en la providencia de 14 de enero de 2021 (Núm.2 C.M.C.).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

